

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****1900** *AUTO-ESCUELA JOBEMA, S.L.*

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo,

Hago saber:

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 00000186/2013, seguido a instancias de Beatriz García Lázaro, contra Auto Escuela Jobema, S.L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Beatriz García Lázaro, contra la mercantil Auto-Escuela JOBEMA, S.L.:

1.º-Declaro que la sociedad demandada se halla incurso en causa legal de disolución, por paralización de los órganos sociales.

2.º-Acuerto la disolución judicial de dicha mercantil, Auto-Escuela JOBEMA, S.L., con todas las consecuencias legales de dicha disolución.

3.º-Firme que sea la presente sentencia, ordeno la inscripción de la disolución en el Registro Mercantil pertinente, así como su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Para lo que se librarán los oportunos mandamientos.

4.º-Sin especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas en esta instancia.

Toledo, 26 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150012122-1